

DECRETO **Nº** **904/2022**
CRESPO (E.R.), 31 de Octubre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 97/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 66 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 97/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando pro vía de excepción a la Sra. Mariana Leonor Zapata, el permiso de uso para la habilitación de un local destinado a “Salón de Fiesta”, ubicado en calle Enrique Santos Discepolo 1510 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Área de Administración Fiscal y Tributaria Municipal, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Catastro, al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.